	PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 2	Página 1 de 12
		Vigente desde: 13/10/2020	

1. OBJETIVO

Gestionar la protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Entidad de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente mediante la utilización de servicios de vigilancia privada y la contratación de pólizas de aseguramiento que permitan transferir o mitigar el riesgo de pérdida o destrucción parcial o total de los bienes.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la solicitud de los requisitos que se deben considerar para efectuar la protección y aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Termina con la actividad de archivar tanto la documentación del aseguramiento como la de la gestión de la protección de los bienes mediante el servicio de seguridad privada.

3. RESPONSABLES

El responsable por la gestión del procedimiento es el (la) Subdirector(a) Administrativo (a).


Elaboró	Revisó	Aprobó
Hamilton Díaz García Contratista – Subdirección Administrativa	Hernán Daria Parra Contratista- Subdirección Administrativa	María Carolina Quintero Torres Subdirectora Administrativa Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 24/09/2020	Fecha: 30/09/2020	Fecha: 13/10/2020



PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS

4. NORMATIVIDAD

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
Ley (Art. 62)	45	Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones	1990	X		
Ley	80	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	1993	X		
Decreto	410	Código de Comercio	1971	X		
Ley (Art. 107)	42	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen	1993	X		
Decreto (Art.192)	663	Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración	1993	X		
Ley (Art. 38 y 47)	1952	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.	2019	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 2	Página 3 de 12
		Vigente desde: 13/10/2020	

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Tipo de documento	Título del documento	Código	Origen	
			Externo	Interno
NA				


6. DEFINICIONES

Corredor de seguros: es la persona que está vinculada con las aseguradoras para la promoción de los servicios que ofrecen a los asegurados o personas que demandan estos servicios. (<http://www.fasecolda.com/index.php/servicios/glosario/c/>)

Póliza: es el instrumento probatorio por excelencia del contrato. Es aconsejable, leer todas las cláusulas contenidas en el mismo para tener una información completa de sus términos y condiciones. En él se reflejan las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el asegurador y el asegurado. (<http://www.fasecolda.com/index.php/servicios/glosario/p/>)

Seguro: jurídicamente hablando, es un instituto por el cual el Asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al Asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca. (<http://www.fasecolda.com/index.php/servicios/glosario/s/>)


Siniestro: es la realización del riesgo. Es cuando sucede lo que se está amparando en la póliza y es motivo de indemnización, por ejemplo, un robo, un choque, una enfermedad o accidente, un incendio, etc. (<http://www.fasecolda.com/index.php/servicios/glosario/s/>)

	PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 2	Página 4 de 12
		Vigente desde: 13/10/2020	


7. CONDICIONES GENERALES

- a. Bienes muebles e inmuebles que ingresen a los inventarios de la Entidad y que no se encuentren cubiertos por la póliza inicial de aseguramiento contratada deben incluirse mediante la inclusión correspondiente a la póliza a la mayor brevedad posible con el fin de transferir y mitigar el riesgo.
- b. La reposición que se efectuó de los bienes muebles debe ser por un elemento con iguales o superiores características al que se perdió o se destruyó y tener la característica de nuevo.


8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
1	Solicitar los requisitos que se deben considerar para efectuar la protección y aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad	Líder de proceso y servidor designado	Correo electrónico
¿Protección o Aseguramiento?			
2	<p>2.1-Protección: Establecer los requisitos de protección mediante el servicio de seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. Ir a la Actividad N° 3.1</p> <p>2.2-Aseguramiento: Establecer los requisitos de aseguramiento mediante pólizas de seguros para los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. Ir a la Actividad N° 3.2</p>	Líder de proceso y servidor designado	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 2	Página 5 de 12
		Vigente desde: 13/10/2020	


8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
3	<p>3.1-Protección: Gestionar la contratación del servicio de seguridad privada con base a los requisitos establecidos. (Pasa al Proceso adquisición de bienes y servicios)</p> <p>3.2-Aseguramiento: Generar el inventario de los bienes muebles e inmuebles para remitirla al corredor de seguros.</p>	<p>Responsable asignado en la Subdirección Administrativa</p> <p>Responsable asignado en la Subdirección Administrativa</p>	<p>208-SADM-Ft-57 MEMORANDO Expediente contractual remitido al área de contratos</p> <p>208-GA-Ft-37 características de bienes inmuebles</p> <p>Informe Aplicativo SI-CAPITAL módulo SAI Inventario de bienes devolutivos e Inventario de bienes de contrato administrativo</p>

	PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 2	Página 6 de 12
		Vigente desde: 13/10/2020	


8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
4	<p>Adelantar con el corredor de seguros la estructuración para la adquisición de las pólizas de seguros para el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, solicitar asesoramiento en cuanto a expedición de pólizas de seguros, tramites de siniestros, reclamación y liquidación de indemnizaciones sobre siniestros todo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal</p> <p>Instrucción: Remitir el inventario de bienes muebles e inmuebles</p>	Responsable asignado en la Subdirección Administrativa	Correo electrónico
5	Definir la opción de aseguramiento que se contrata con base en la disponibilidad y los requisitos que tiene la entidad	Subdirector(a) Administrativo(a)- Corredor de Seguros contratado por la Entidad)	Correo electrónico
6	Definir la opción de protección que se contrata con base en la disponibilidad presupuestal y las necesidades.	Subdirector(a) Administrativo(a)	
7	Gestionar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la disponibilidad definida por el Ordenador de Gasto	Responsable asignado en la Subdirección Administrativa	208-SADM-Ft-57 MEMORANDO Solicitando CDP, dirigido al área de gestión corporativa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 2	Página 7 de 12
		Vigente desde: 13/10/2020	


8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
8	<p>Realizar la supervisión del contrato de seguridad privada de acuerdo con la establecido Capítulo IX-Supervisión e Interventoría Contractual del Manual de Contratación y de Supervisión.</p> <p>Instrucciones: La tarea, entre otras, para efectuar la supervisión del contrato de seguridad privada son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de un coordinador operativo designado por el contratista, canalizar la comunicación sobre los requerimientos de la entidad en desarrollo del correspondiente objeto contractual. • Verificar constantemente el cumplimiento del contratista de acuerdo con el objeto, especificaciones del servicio y obligaciones contractuales dejando registro de esta verificación • Comunicar inmediatamente, a través de del coordinador operativo, al contratista deficiencias en la prestación del servicio para que se tomen la medida correctiva. • En caso de incumplimiento grave o reiterado, remitir a la Dirección Jurídica para el inicio de las acciones legales. 	Líder de proceso y servidor designado	

	PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 2	Página 8 de 12
		Vigente desde: 13/10/2020	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
9	Realizar la supervisión del contrato de aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo con lo establecido Capítulo IX- Supervisión e interventoría Contractual del Manual de Contratación y de Supervisión.	Subdirector(a) Administrativo(a) con Apoyo del Corredor de seguros contratado por la Entidad	
¿Pérdidas o destrucción parcial o total de los bienes de la CVP?			
10	<p>10.1-SI: Reportar al subdirector(a) Administrativo(a) la pérdida o destrucción parcial o total de cualquier bien mueble o inmueble de propiedad de la entidad.</p> <p>Instrucción: Indicar la identificación del bien, el responsable, descripción detallada de los hechos en los que se perdió o se destruyó el bien, fecha de ocurrencia, los eventos que llevaron a la pérdida o destrucción</p> <p>10.2-NO: Ir a la Actividad N° 14</p>	<p>Director(a) General, Directores Técnicos, Jefes de Oficinas Asesoras o Subdirector(a)</p>	<p>208-SADM-Ft-57 MEMORANDO</p>
¿Es viable conciliar para hacer reposición?			

	PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 2	Página 9 de 12
		Vigente desde: 13/10/2020	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
11	<p>11.1- SI: Gestionar la conciliación para la reposición con el responsable del bien o quién se identificó como responsable de la pérdida o destrucción.</p> <p>Instrucción: La conciliación depende de la situación y puede involucrar a un funcionario, un contratista o la empresa de seguridad privada.</p> <p>11.2-NO: Solicitar la reclamación del siniestro ocurrido ante el corredor de seguros</p>	<p>Subdirector(a) Administrativo(a) con el Apoyo del área donde se encuentra ubicada en bien.</p> <p>Responsable asignado en la Subdirección Administrativa</p>	
12	<p>Elaborar el reporte de la situación de pérdida o destrucción del bien mueble o inmueble a Control de Interno Disciplinario para los fines pertinentes</p> <p>(Pasa al procedimiento de control interno disciplinario)</p>	<p>Subdirector(a) Administrativo(a)</p>	<p>208-SADM-ft-57 Memorando</p>
13	<p>Gestionar la reclamación por el siniestro del bien mueble o inmueble ante la compañía aseguradora de acuerdo con el procedimiento del caso</p>	<p>Responsable asignado en la Subdirección Administrativa con el corredor de seguros</p>	
<p>¿Se produce indemnización de la Compañía de Seguros?</p>			


	PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 2	Página 10 de 12
		Vigente desde: 13/10/2020	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos / Registros
14	<p>14.1-SI: Verificar el trámite correspondiente para que la entidad aseguradora reponga el bien perdido o dañado. Que los montos indemnizados correspondan al valor reclamado y a las condiciones pactadas en la póliza contratada.</p> <p>Instrucción: Si se presenta alguna diferencia aclararla por medio del corredor de seguros</p> <p>14.2-NO: Gestionar con el corredor de seguros la solución a la situación particular presentada que origina el no reconocimiento del siniestro e intentar nuevamente el reporte del siniestro Ir a la Actividad N° 12</p>	Responsable asignado en la Subdirección Administrativa corredor de seguros	
15	Elaborar informe con la información consolidada de los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza contratada	Responsable asignado en la Subdirección Administrativa Corredor de seguros	Informe de siniestralidad del programa de seguros de la entidad.



9. PUNTOS DE CONTROL

N°	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con que frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos asociados
5	Definir la opción de aseguramiento que se contrata con base en la disponibilidad y los requisitos que tiene la entidad	Tiempo de vigencia que se contratará la póliza de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros y necesidades de la entidad	Para cada póliza de seguros	Director(a) de Gestión Corporativa y CID (Ordenador(a) del Gasto)	Pérdida por daño o hurto de los bienes de la entidad
8	Realizar la supervisión del contrato de seguridad privada de acuerdo con la establecido en el Capítulo IX- Supervisión e Interventoría Contractual del Manual de Contratación y de Supervisión.	Cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato	De acuerdo a lo establecido en el contrato	Líder de proceso y servidor designado	Orientación en las etapas contractuales direccionadas para favorecer a un tercero
14.2	Gestionar con el corredor de seguros la solución a la situación particular presentada que origina el no reconocimiento del siniestro e intentar nuevamente el reporte del siniestro	Valores y condiciones indemnizados en la reclamación por siniestro	Para cada reclamación de siniestro	Profesional Universitario Dirección	Pérdida por daño o hurto de los bienes de la entidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE RECURSOS FÍSICOS	Código: 208-SADM-Pr-35	
		Versión: 2	Página 12 de 12
		Vigente desde: 13/10/2020	

N°	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con que frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos asociados
----	-----------	-------------------	----------------------	---------------------	-------------------

10. DIAGRAMA DE FLUJO

N/A

11. ANEXOS

No Aplica

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mmm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
1	24/12/2014	Se emite el nuevo procedimiento	Ofir Mercedes Duque Subdirector Administrativo
2	13/10/2020	Se ajusta la normatividad, en la descripción del proceso se modifica la actividad 4, 8, y 15, se elimina la actividad 16 y 17 del procedimiento. Se actualizan los responsables en las actividades y se identificó los documentos o registros generados en las actividades del proceso. Se actualizan los riesgos asociados a la vigencia 2020. Se elimina diagrama de flujo.	María Carolina Quintero Torres Subdirectora Administrativa